





Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas

## NOTA INFORMATIVA: PLAZO SUBSANACIÓN

Desde la Dirección General de Trabajo Autónomo, de la Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas, se informa que el día 16 de febrero de 2023 se notificaron a través de la sede electrónica los requerimientos de subsanación de los documentos de las solicitudes presentadas.

En este sentido, desde esta Dirección General se hace saber que en virtud del artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se entenderá rechazada la notificación cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

De esta manera el último día de plazo para acceder a la notificación, y que por lo tanto no se desestimen las solicitudes, será el 27 de febrero de 2023.

En Madrid a 22 de febrero de 2023

Dirección General de Trabajo Autónomo, de la Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas